

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE LABORES DEL INSTITUTO PARA EL AÑO 2010.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es importante que el personal y la sociedad en general tengan certeza absoluta, de los días en que el Instituto labora, para el cómputo de plazos, así como para la interrupción de estos, por los días no laborables, es menester establecer un instrumento jurídico consultable, específico, claro y siempre de cara a la sociedad.

SEGUNDO: De la misma manera, el Instituto de acuerdo a su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas y, sobre todo cumpliendo con el principio de publicidad, es necesario establecer el día en que sesionará de manera ordinaria cada mes, para que los interesados en acudir a sus sesiones, sepan con anterioridad el día de celebración de las mismas. En base a lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO ap/01/28/01/10

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con los artículos 68 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 5 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y, respetando el principio de legalidad, sus actuaciones y diligencias, se practicarán en días y horas hábiles siendo estos todos los días del año, con excepción de sábados y domingos y los días 1 de Febrero, 15 de Marzo, 1 y 2 de Abril, 1 de Mayo, 5 de Mayo, del 19 al 30 de Julio (primer período vacacional), 16 de Septiembre, 2 de Noviembre, 15 de Noviembre y del 20 de Diciembre al 3 de Enero del 2011 (segundo período vacacional).



ARTÍCULO SEGUNDO: El Pleno sesionará de manera ordinaria, el último jueves de cada mes, salvo que en la convocatoria respectiva se establezca lo contrario.


TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria de fecha 28 de Enero de 2010.


**COMISIONADO
ROBERTO JAIME ARREOLA
LOPERENA**


**COMISIONADA
ROSALINDA SALINAS
TREVINO**


**COMISIONADO PRESIDENTE
JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES**


**EL SECRETARIO EJECUTIVO
ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**
